



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Expte. 12-05-33363.-

**VISTO** que el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Práctica de la Enseñanza del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, fue impugnado por las Licenciadas MARÍA SILVIA LAZO (DNI 11.619.614) y GRISELDA LIDIA OSORIO (DNI 12.468.194), y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento, entendió que existían indicadores objetivos que permitían cuestionar el dictamen del Tribunal de Concurso, así el ítem "B" (Antecedentes Docentes) es susceptible de observaciones ya que es posible advertir que sobre un total de 20 (veinte) puntos adjudicados al ítem, la postulante Sara Carpio obtiene 13 (trece) puntos a pesar de no acreditar antecedentes como profesora universitaria ni como auxiliar de la docencia, por lo que podría estimarse como sobrevaluado;

Que dicha recomendación fue seguida por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 249/07;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 37716 de fs. 439 entiende que este H. Cuerpo puede hacer lugar a la impugnación de la Lic. Osorio y dejar sin efecto el concurso.

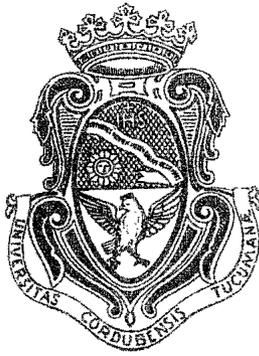
Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Práctica de la Enseñanza del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**ARTÍCULO 2.-** Solicitar a la Facultad de Filosofía y Humanidades, llame a la brevedad a concurso nuevamente para cubrir el cargo de referencia.



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

Expte. 12-05-33363.-

República Argentina

**ARTÍCULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

AE

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA